

rios, siguiendo con respecto a la dota-
cion al Alcalde Mayor de la villa
de Salaparrua la misma regla q.
en las demas Varas de Señorio: cu-
ya R.^a revolucion fue publicada en
el nuestro Consejo, y para su cum-
plimiento mandó en Decreto a Bre-
ve de Diciembre ultimo se comunicara
la correspondiente Orden al nuestro
Intendente de la Provincia de Murcia,
como se hizo con fecha veinte y siete
de Enero de este año, para q.^e formar
do expediente instructivo en el que
con presencia asi de las Cuentas
del ultimo quinquenio respectivo a
los Caudales de Propios y Arbitrios
de esta Villa de Salaparrua, y Pue-
blos de su jurisdiccion, como de la
dotacion que ~~es~~ el Alcalde Mayor

[Signature]

